

## RESERVAS PROBADAS DEBEN SER PARA EL SUR

Las reservas probadas por la consultora Netherland que son de 11.2 TCF (trillones de pies cúbicos) deben contractualizarse y dirigirse a la macroregión sur, ya que actualmente no existe capacidad para abastecer con mayores cantidades de gas a otros consumidores, exige el colectivo Acción Ciudadana Camisea (ACC).

Cabe recordar que la consultora Netherland, contratada por el Ministerio de Energía y Minas, informó que las reservas probadas en los lotes 56 y 88 de Camisea ascienden a 11.2 TCF; sin embargo, el Consorcio Camisea es renuente a aceptarlas y solo aprueba las de su propia consultora, Gaffney Cline & Associate, que ha certificado 8.8 TCF.

El Estado debe hacer valer los 11 TCF mediante contrato las reservas probadas por la consultora Netherland, y buscar alguna medida legal que permita que las reservas probadas por el Estado tengan carácter vinculante para los operadores, aseguró el coordinador de ACC César Gamboa Balbin.

Es importante que el Estado realice acciones para dirigir las reservas encontradas por la consultora Netherland a la macroregión sur, para lo cual debe contractualizar el 1 TCF otorgado mediante D.S. 068-2009-EM en el Contrato de Licencia del Lote 88, dijo Gamboa.

A pesar del compromiso estatal de otorgar 1 TCF al sur, éstas sólo alcanzarían para abastecer con gas al sector transporte y a los domicilios, por lo que sería necesario mínimamente de 3.5 a 5 TCF para abastecer con gas a sectores de mayor consumo como el industrial y el eléctrico, aseguró el colectivo ACC.

Esto último es fundamental, porque permitiría la industrialización del sur peruano gracias al uso del gas natural. Actualmente, por lo menos esos 3.5 TCF no han sido garantizadas ni por el Gobierno ni tampoco por el Consorcio Camisea mediante contrato.

### **Puntos débiles**

En la actualidad existe un gran vacío legal en la Ley General de Hidrocarburos, por el cual no se ha determinado quien es que el certifica las reservas probadas. En ese sentido, ACC opinó que debería ser el Ministerio de Energía y Minas, como ente que fija los lineamientos de política y planificador en el sector. Asimismo, tampoco existe tenor legal que le otorgue a las reservas certificadas el status de reservas vinculantes.

Otro punto a considerar es la renegociación de los precios del gas natural para que sean los más equitativos posibles. No se debe continuar a un precio de venta de gas natural de menos de un dólar el barril, cuando es vendido al mercado internacional a 23 dólares el barril.

Tampoco se deben incrementar el número de reservas destinadas para la exportación, pues se debe priorizarse la masificación del gas natural no sólo en el sur peruano, sino también en la zona norte del país.